



Comisión Investigadora sobre presuntas irregularidades y actos de corrupción en contrataciones, adquisiciones de bienes, servicios, medicamentos y contratación de personal realizadas por el Seguro Social de Salud – ESSALUD-, el MINSA, los Gobiernos Regionales y Locales durante la emergencia sanitaria nacional por motivo del COVID-19. desde marzo de 2020 a la actualidad.

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*  
*"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*

## **COMISIÓN INVESTIGADORA DE LAS PRESUNTAS IRREGULARIDADES Y POSIBLES ACTOS DE CORRUPCIÓN EN LA GESTIÓN DE LAS CONTRATACIONES Y ADQUISICIONES DE BIENES, SERVICIOS, MEDICAMENTOS, CONTRATACIÓN DE PERSONAL REALIZADAS POR EL SEGURO SOCIAL DE SALUD (ESSALUD), MINSA, GOBIERNOS LOCALES Y GOBIERNOS REGIONALES DURANTE EL PERÍODO DE EMERGENCIA SANITARIA NACIONAL POR MOTIVO DEL COVID-19 DESDE MARZO DE 2020 HASTA LA ACTUALIDAD**

### **PERIODO ANUAL DE SESIONES 2021-2022 ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DESCENTRALIZADA (SESIÓN SEMIPRESENCIAL) Lima, 05 de marzo de 2022**

En la ciudad de Piura, siendo las 10 horas con 02 minutos del sábado 05 de marzo de 2022, en el Salón Cultural Mario Vargas Llosa de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de Piura y a través de la plataforma Microsoft Teams, se reunieron los integrantes de la Comisión Investigadora de las presuntas irregularidades y posibles actos de corrupción en la Gestión de las Contrataciones y Adquisiciones de Bienes y Servicios, Medicamentos, Contratación de Personal realizados por el Seguro Social de Salud (EsSalud), Minsa, Gobiernos Locales y Gobiernos Regionales durante el período de Emergencia Sanitaria Nacional por motivo del covid-19 desde marzo de 2020 hasta la actualidad, bajo la presidencia de la señora congresista Yorel Kira Alcarraz Aguero, la asistencia presencial del congresista Cesar Manuel Revilla Villanueva., y a través de la Plataforma Microsoft Teams los señores congresistas Juan Carlos Mori Celis y Juan Bartolomé Burgos Oliveros.

Se consigna la licencia del señor congresista Jorge Arturo Zeballos Aponte y Edgard Cornelio Reymundo Mercado.

Siendo las 10 horas con 07 minutos, con el quórum reglamentario se inició la Segunda Sesión Extraordinaria Descentralizada de la presente Comisión para el periodo de sesiones 2021-2022.

Durante el desarrollo de la sesión se incorporó la señora congresista Margot Palacios Huamán.

#### **I.- ORDEN DEL DÍA**

Presentación de los siguientes invitados:

##### **1. Señor Servando García Correa, Gobernador Regional de Piura:**

- Respecto de las acciones adoptadas sobre las situaciones adversas identificadas por la Contraloría General de la República en la ejecución de la obra: “Mejoramiento de los Servicios de Salud en el Establecimiento de Salud de Máncora, del Distrito de Máncora, Provincia de Talara, Departamento de Piura, Región Piura, con CUI N° 2321065”.
- Acciones adoptadas sobre las situaciones adversas identificadas por la Contraloría General de la República en los procesos de adquisición de equipos de protección personal (EPP), reconocidos en las Resoluciones Directorales N° 258-2020/GRP-DRSP-HAPCII-2-SRP.430020171 y N° 368-2020/GRP-DRSP-HAPCII-2-SRP.430020171, por los montos de S/ 2 064 333,50 y S/ 563 494, respectivamente, durante la pandemia causada por el Covid-19, en el Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2.

El señor secretario técnico, da cuenta que el señor Servando García Correa, no ha asistido a la reunión, sin embargo, se han presentado funcionarios del gobierno regional; siendo la decisión de la señora presidenta de la comisión investigadora el de no recibir a los funcionarios, toda vez que la persona invitada es el señor Gobernador, Servando García Correa para comparecer ante esta comisión a la solicitud enviada a su despacho. Se deja constancia que el señor Servando García Correa vía correo electrónico institucional comunicó que no podrá asistir porque tiene aprobado por el Consejo Regional del Gobierno Regional de Piura un viaje al extranjero. La Presidenta indicó que programará una nueva citación al señor gobernador.

## **2. Señora Ysmenia Monja Zapata, Alcaldesa de la Municipalidad Distrital de Salitral de la provincia de Morropón - Piura**

- Por las presuntas irregularidades en los procesos de adquisición de productos de primera necesidad para la canasta básica familiar, en el marco de la emergencia sanitaria por el Covid-19.

El secretario técnico da cuenta que la señora Ysmenia Monja Zapata no ha asistido a la reunión. Se tiene información por medios periodísticos que fue detenida en horas de la madrugada por la Policía Nacional del Perú.

## **3. Señor Edwin Chinguel Pasache, ex Director del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2:**

- Por las presuntas irregularidades en los procesos de adquisición de equipos de protección personal (EPP), reconocidos en las Resoluciones Directorales N° 258-2020/GRP-DRSP-HAPCII-2-SRP.430020171 y N° 368-2020/GRP-DRSP-HAPCII-2-SRP.430020171, por los montos de S/ 2 064 333,50 y S/ 563 494, respectivamente, durante la pandemia causada por el Covid-19, en el Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2.

El señor Edwin Chinguel Pasache, indicó que como director ejecutivo del Hospital de Santa Rosa tuvo que afrontar toda la pandemia de la región, toda vez que fueron declarados Hospital COVID de la región Piura. A partir del mes de abril con la Resolución Directoral de DIRESA 170°, fueron designados como Hospital COVID. En ese entonces ya se tenía un déficit presupuestal que no viene desde la emergencia sino mas bien de muchos años atrás. Su PIA era de 26 millones, lo cual es ineficiente. Ya el hospital desde el mes de marzo, abril necesita pedir adicionales, es por ello que la

pandemia los encuentra con cinco camas de unidad de cuidados intensivos, las cuales para la emergencia no les servían. En la actualidad se cuenta ya con 40 camas en general de cuidados intensivos, un isotanque de oxígeno, dos plantas de oxígeno. Se tenía déficit para insumos, para medicamentos, así como para la protección del personal. El personal exigía EPP, el cual consistía en un pantalón descartable, camisa descartable, botas, lentes, gorros, mamelucos, mascarillas N95. Teniendo en cuenta que una mascarilla N95 cuyo precio era de 7 soles paso a costar 90 soles. Es por ello que se reunió con su equipo de gestión para ver el presupuesto con el que se contaba y poder afrontar la pandemia.

Fue informado por el área de presupuesto que se carecía de dicho dinero por lo que llegó al acuerdo de pedir fiado a las empresas que en ese momento tuviesen dicho material. Así mismo, se debe tener en cuenta que dicho material se puso escaso, razón por la que en el reconocimiento de deuda se le reconoce a dieciséis proveedores. En ningún momento se dio alguna sobre-dirección de comprarle a alguna empresa, toda vez que no había los productos, subieron de precio, eran escasos, y eran la exigencia de los trabajadores. Muchos de los trabajadores se fueron del hospital con la licencia respectiva y se tuvo que contratar nuevo personal. El grupo de cuidados intensivos no quería ingresar a laborar si no tenía el equipo de protección completo. Dicho personal realizaba plantón luego de cada turno y tanto el director como en su persona o el subdirector buscaban día a día mascarillas de protección, se prestaban de otros hospitales a fin de salvar el día.

Solicitaban múltiple presupuesto tanto al Gobierno Regional, DIRESA, Gobierno central, que si les asignaron presupuesto pero que siempre fue insuficiente y también a destiempo; desde el inicio de la pandemia no se contaba con dicho presupuesto. Por ello es que se fiaba ese equipo de protección y generan esa deuda. El equipo encargado del proceso de dicha compra, se encargaba de seleccionar y de comprar y de fiar, así es como se ha enfrentado la emergencia, fiando a estos proveedores de los cuales se hace el reconocimiento de deuda y se realiza algunos pagos porque no se han pagado completamente. Se aumentó el número de trabajadores, por ejemplo, se necesitó de una cuadrilla que tenía que levantar los cadáveres, el promedio diario era de 30 fallecidos. Dichos trabajadores permanecían activos las veinticuatro horas y tenían que usar equipo de protección completo, tanto médicos como enfermeras. La otra decisión que se pudo haber tomado era la de no afrontar la emergencia, cerrar el hospital e indicar que no se contaba con el presupuesto ni recurso humano suficiente.

El congresista Cesar Manuel Revilla Villanueva, solicitó el uso de la palabra y le realizó la siguiente pregunta al señor Edwin Chinguel Pasache. De acuerdo al ROF, ¿cuál es la función específica que tuvo usted como director del Hospital Santa Rosa? ¿Qué es lo que indica su manual de organización y funciones?

El señor Edwin Chinguel Pasache, manifestó que era de gestión, más que todo de gestión de presupuesto porque no se contaba con él en ese momento para poder afrontar la pandemia.

El congresista Cesar Manuel Revilla Villanueva, solicitó el uso de la palabra y le realizó la siguiente pregunta al señor Edwin Chinguel Pasache. Si podía detallar quienes se fiaron y que se fiaron. Se debe entender que dentro de la administración pública hay procedimientos que se deben seguir para la

adquisición y compra de servicios. Hubo algún decreto de emergencia por el cual usted se pueda ceñir para que pueda hacer estas compras.

El señor Edwin Chinguel Pasache, indicó que existieron Decretos Supremos que permitían realizar la compra directa, y luego regularizar el debido proceso. De todo ello se encarga el área de logística, los nombres, la selección de las empresas y por qué se eligió tal empresa lo tendría detallado el área de logística. Si existen decretos de emergencia, en los que nos daban esa autorización. No había el dinero para poderlo hacer, es por ello que se fío estos equipos de protección. Son un total de 16 empresas, de las cuales no recuerdo nombre alguno. De todo ello se encarga el área de logística.

El invitado se despidió indicando que se somete a colaborar con cualquier peritaje, de ser necesario está al llamado.

#### **4. Señor Fernando Agüero Mija, Director General de la Dirección Regional de Salud de Piura:**

- Respecto de las acciones adoptadas sobre el presunto pago de incremento de remuneraciones a personal administrativo bajo el régimen de Contrato Administrativo de Servicios (CAS) en la Emergencia sanitaria por COVID 19 del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2 Piura, basándose en una directiva aprobada por la misma entidad, que habría ocasionado un perjuicio económico por el monto de S/1 095 557,31.
- Respecto de las acciones adoptadas sobre el presunto otorgamiento de bonificación extraordinaria a favor de personal administrativo al margen de la normativa establecida para tal fin, en el marco de la emergencia sanitaria por COVID 19, que habría generado un perjuicio económico de s/ 119 520,00.

Con respecto de las acciones adoptadas sobre el presunto pago de incremento de remuneraciones a personal administrativo, el Señor Fernando Agüero Mija indicó que mediante el Memorándum 4028-2021 de la Dirección Regional de Salud Piura de fecha 02 de diciembre de 2021, el Director Regional de Piura remite a Secretaría Técnica el Informe de Control Específico N° 008-2021-2429-SCE derivado del Servicio de Control Específico al otorgamiento de Bonificación extraordinaria a favor de personal administrativo al margen de la normativa establecida para tal fin en el marco de la Emergencia Sanitaria Covid-19 en la Dirección Regional. Mediante Informe N° 165-2021 Dirección Regional de Salud Piura de fecha 06 de diciembre de 2021, Secretaría Técnica de DIRESA Piura, presentó el informe respecto a las acciones que se adoptaran para que el mismo sea alcanzado al Órgano de Control Institucional y en donde se estableció el plazo de 120 días calendarios para el pronunciamiento por parte de esta oficina, encontrándonos dentro del plazo establecido para ello. Mediante Memorándum 4155-2021 de la Dirección Regional de Salud Piura de fecha 09 de diciembre de 2021 la Dirección Regional de Salud Piura alcanza al Órgano de Control Institucional el plan de acción presentado por la Secretaría Técnica. Esas son las acciones tomadas por la Dirección Regional de Salud.

Sobre las acciones adoptadas sobre el presunto otorgamiento de bonificación extraordinaria, indicó que mediante Oficio 022022 del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa, de fecha 11 de enero del presente año, Secretaría Técnica de este hospital alcanza a Secretaría Técnica de la Dirección Regional de Salud fotocopia del Informe de Control Específico N° 10-2021-245-29SCE ya que dentro del referido informe se ha investigado al ex Director del Hospital Nuevo Santa Rosa el doctor Edwin Chinguel Pasache, por lo que le corresponde a Secretaría Técnica de DIRESA evaluar las irregularidades advertidas por el Órgano de Control Institucional según este informe. Señaló que el informe sobre las presuntas irregularidades no ha sido alcanzado directamente por el Órgano de Control Institucional sino a través de Secretaría Técnica del hospital en mención, por lo que se aprecia que solo se ha remitido la parte pertinente al Informe más no se han remitido los anexos. Es por dicho motivo que esta Secretaría Técnica ha remitido con Memorandum 027-2022 Dirección Regional de Salud Piura de fecha 03 de marzo del presente dirigido al Órgano de Control Institucional solicitando la remisión del íntegro del del Informe de Control Específico N° 10-2021-245-29SCE, se remitió el Oficio 006-2022 Dirección Regional de Salud 4300-20115 de la fecha 03 de marzo de 2022 dirigido al director del hospital Santa Rosa con atención a Secretaría Técnica solicitando el Informe de Control Específico. Es decir que le han remitido el Informe, pero no los anexos, por lo cual se ha solicitado al Órgano de Control Institucional y también se ha solicitado al hospital con atención a secretaria técnica nos alcancen los anexos correspondientes para poder hacer la evaluación por parte de Secretaría Técnica.

El Congresista César Manuel Revilla Villanueva, solicitó el uso de la palabra. Consultó al señor Fernando Agüero Mija, si estos hechos que son materia de investigación no han sucedido cuando usted estuvo como director o si se encontraba como director.

El señor Fernando Agüero Mija respondió indicando que no estuvo como director. Hizo mención a los llamados híbridos, quienes están como personal administrativo que realizan actividades asistenciales, incluso están siendo considerados por un posible proceso de nombramiento como personal asistencial no como personal administrativo.

#### **5. Señor Rosendo Atoche López, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Tamarindo de la provincia de Paita - Piura**

- Por las presuntas irregularidades en los procesos de adquisición de productos para el centro de Salud, así como de productos de primera necesidad para la canasta básica familiar, en el marco de la emergencia sanitaria por el Covid-19.

El señor Rosendo Atoche López, indicó que después de haber recibido el decreto de transferencia para la adquisición de bienes de ayuda humanitaria y de la canasta básica a cargo del gobierno, la Municipalidad Distrital de Tamarindo solicitó el apoyo de cada junta vecinal para poder elaborar el padrón de beneficiarios que iban a recibir la canasta básica en el marco de la emergencia. Es por ello que la mayoría de presidentes de las juntas vecinales le alcanzó cada padrón, luego por acuerdo de consejo se acuerda el kit de ayuda humanitaria que iba a ser entregado.

Posteriormente se realizó la distribución de la ayuda humanitaria con el apoyo de las juntas vecinales y de un comité veedor que se encargaba de verificar la entrega. La cual se realizó en los plazos correspondientes, no teniendo observación alguna por parte de algún beneficiario de la canasta básica. Luego se recibe el requerimiento por parte del jefe del establecimiento de salud, los cuales no tenían productos médicos para la atención de la población.

El centro de salud es categoría I-3, razón por la que solo atiende doce horas a la población y se requería materiales. Por la emergencia todos los materiales subieron de precio, escasearon y la población reclamaba atención. En vista de que se había generalizado un pánico, la Municipalidad necesitaba apoyar al establecimiento de salud, por lo que por acuerdo de consejo se decidió apoyar al establecimiento de salud con productos tales como alcohol, gel, en beneficio de su personal el cuál no tenía EPPS; materiales que fueron entregados al jefe del establecimiento de salud. Las denuncias fueron realizadas por un mismo ciudadano, mencionó que la municipalidad fue supervisada por la Contraloría General de la República para la entrega de los productos de primera necesidad, y se le alcanzó toda la información, no se les realizó ninguna observación, ni acción de control. Dicho ciudadano es el único que hace esas dos denuncias que fueron a la Fiscalía Anticorrupción de Funcionarios de la región Piura. Esa persona vive en la ciudad de Piura, en el distrito de Castilla, presento esas dos denuncias aduciendo que a las personas que se les había entregado, existía una cierta cantidad de personas que tenían RUC. Preciso que en el distrito de Tamarindo se encuentran dos empresas, una empresa que es Agrícola del Chira – Caña Brava y la empresa bananera Greenway, a cuyos trabajadores les solicitan contar con RUC. Es por ello que cuando la policía anticorrupción visito cada domicilio de las personas que tenían RUC se comprobó que dichas personas si merecían ese beneficio. Tener en cuenta que dicho ciudadano ha sido ex trabajador de la gestión pasada de la Municipalidad Distrital de Tamarindo y en reiteradas oportunidades ha realizado solicitudes de acceso a información pública, hostigando a la gestión. Al tener conocimiento de dicha denuncia a través del Consejo Municipal se tomó la decisión de abrir un proceso administrativo a los funcionarios que estaban a cargo, de la contratación, de Logística y de Gerencia para establecer las responsabilidades, al ver que esta denuncia sigue su proceso en la vía judicial, por lo que se han prestado todas las declaraciones, facilidades para que se esclarezcan estas presuntas denuncias.

La Congresista Margot Palacios Huamán, solicitó el uso de la palabra. Consultó al Señor Rosendo Atoche López, a cuanto ascendió el monto que se dio para menguar las necesidades del hospital. Así mismo que cosas se compró y quienes fueron las empresas que suministraron dichos productos.

El Señor Rosendo Atoche López respondió indicando que el presupuesto ascendió a dieciséis mil soles para la adquisición de bienes para el centro de salud del Distrito de Tamarindo. El estudio de mercado fue realizado por el Departamento de Logística. Toda la información será alcanzada en formato digital.

La Presidenta indicó que se procederá con la verificación documental y testimonial, conforme a ello se determinará quiénes pasarán a la condición de investigados, y desde luego se procederá a comprender los hechos y responsabilidades en el futuro informe.

Se deja constancia que la transcripción de la versión grabada de esta sesión es elaborada por el Área de Transcripciones y el audio es registrado por el Área de Grabaciones en Audio y Video del Congreso de la República, los cuales forman parte integrante de la presente acta, prevaleciendo lo expresado según el audio.

Así mismo solicitó a los señores congresistas la dispensa de la lectura del Acta para su aprobación y para ejecutar sus acuerdos de la presente sesión, consultando de no haber oposición se consideraba como aprobada. **Al no existir oposición, se consideró como aprobada** la autorización para la ejecución de los acuerdos tomados en la presente sesión sin esperar el trámite de aprobación del acta, ha sido aprobada por unanimidad de los congresistas presentes.

**Siendo las 11 horas y 04 minutos se levanta la sesión**

-----  
**YOREL KIRA ALCARRAZ AGUERO**  
Presidenta

-----  
**CESAR MANUEL REVILLA VILLANUEVA.**  
Secretario

